

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 1 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de los días 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de los días 26 de Mayo de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.aspx; conf=3&ent_id=3&dtm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de mayo de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto (se incorpora a la sesión en el punto 8º del orden del día), D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 19 Y 26 DE ABRIL DE 2024.- - Actas de los días 19 y 26 de abril de 2024: aprobadas por cinco (5) votos a favor, con la abstención del concejal D. José Alberto Tomé Rivas por encontrarse ausente en el momento de la votación.	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA SEGURIDAD ACUÁTICA III.- ACUERDOS: PRIMERO.- Nombrar funcionarios interinos, en exclusividad para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación, al siguiente personal de ejecución del proyecto: - Luis Francisco Muñoz Carrión, con DNI [REDACTED] como Personal Directivo, por un periodo de 13 meses, a jornada completa en horario flexible de mañana y/o tarde. - Noemí García Palomo, con DNI [REDACTED] como Personal de Apoyo Administrativo, por un periodo de 13 meses, a jornada del 95%, en horario	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 2 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por: Alberto Amigo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:40 de día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alberto Amigo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>flexible de mañana y/o tarde.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carmen M^{te} Cereto Villasclaras, ██████████ como personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo, por un periodo de 12 meses, a jornada del 50 %, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>TERCERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antonio Vega García, ██████████ como docente de socorrismo en espacios acuáticos naturales y socorrismo en instalaciones acuáticas, con las horas correspondientes a cada certificado de profesionalidad, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Contratar como Trabajadoras Sociales a las dos aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3,5 meses a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ramírez Jiménez Sara. 	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 3 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hovesá. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos?idpapeles_conf=3&ent_id=3&idpapeles=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Sánchez López Alba María

Segundo.- Contratar como oficiales albañiles a los 2 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

- Bravo Algarra Juan Bautista.
- Franco Sánchez Antonio.

Tercero.- Contratar como peones albañiles a los 2 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo **PEONES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

- Doña Melgares Antonio Miguel".
- Ruiz Delgado Javier

Cuarto.- Contratar como oficiales jardineros a los 9 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a los 9 primeros y por un periodo de tres meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

- Álvarez Triviño Antonio.
- Cuesta Escudero Antonio.
- Fernández Escobar Rafael.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 4 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_cod=3&ent=3&dt=10-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- García Gómez Esperanza.
- López Gálvez Antonio.
- Maturana Pérez Manuel.
- Muñoz Millón Juan Antonio.
- Rivas Martínez Alejandro.
- Tortolero Domínguez Miguel.

Quinto.- Contratar como peones jardineros a los 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

- Cabistany Esteban Manuel.
- Herrera Bobadilla Alejandro.
- Maldonado Muñoz Julio Rafael.
- Valero Atencia Daniel.

Sexto.- Contratar como oficiales pintores a los/las 4 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

- Martín Ortega José Alberto.
- Martín Ramírez José Antonio.
- Palomas Martín Mario.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Amador Hoves) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Amador Hoves) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amador Hoves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.banontz.nerja.es/paginaWeb/cor/documentos/validar_codigo_verificacion.html?codigo_verificacion=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Román Moreno Alberto.

Séptimo.- Contratar como **peones pintores** a los/las 6 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

- Jiménez Ramírez Daniel.
- Gómez Pozo María Teresa.
- Giménez Narváez Francisco Javier.
- Martín Márquez Manuel Antonio.
- Rafael Padial Oliva.
- Santiago Ferre Jesús.

Octavo.- Contratar como peones de limpieza a los/as 43 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES DE LIMPIEZA** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), y a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Noveno.- Contratar como Limpiadores/as de Edificios Públicos a los/las 15 aspirantes que les correspondan siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable a otros 3 meses más) a jornada parcial (75% de la jornada habitual) y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 6 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por: Alberto Arriaga Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:40 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alberto Arriaga Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Arriaga Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion.html



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Décimo.- Contratar como Conserjes a los/as 9 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **CONSERJES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), y a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimoprimer.- Contratar como oficiales conductores a los/as 15 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES CONDUCTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimosegundo.- Contratar como oficiales albañiles a los 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables a otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimotercero.- Contratar como peones albañiles a los 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo **PEONES ALBAÑILES**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, (prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimocuarto.- Contratar como oficiales pintores a los/las 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. Jose Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo_verificacion?codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, (prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimoquinto.- Contratar como **peones pintores** a los/las 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES PINTORES** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses, (Prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimosexto.- Contratar como oficiales jardineros a los 15 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses, (Prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio,

Decimoséptimo.- Contratar como peones jardineros a los 12 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **PEONES JARDINEROS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (Prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimooctavo.- Contratar como Auxiliar Informático al aspirante que le corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **AUXILIARES INFORMÁTICOS**, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (Prorrogables a otros 3) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio.

Decimonoveno.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 8 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:40 de los días 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Hervas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de los días 26 de Mayo de 2024. José Alberto Armiño Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.aspx?cod=3&ent_uf=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.</p> <p>Vigésimo.- En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes que integran las diferentes Bolsas de Trabajo, pues tendrá que comprobarse en que estado se encuentran los candidatos que, por alguna de las circunstancias previstas en la Bases, estén en la situación de suspensión, de modo que si la causa que motivó ese estado ha desaparecido, o en caso de resolverse el desempate en las puntuaciones, tendrán preferencia para ser contratados/as.</p> <p>Vigesimoprimer.- Notificar el presente a los interesados, al Comité de Empresa, a la Intervención Municipal y al negociado de nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-30 (UE-26.19) DEL PGOU DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ESTIMAR la alegación formulada por D. Daniel Jiménez Jimena, con fecha 18/octubre/2023 (R.E. n.º 19049/2023), en calidad de propietario de la finca resultante [REDACTED] de la UE-26.19, de conformidad con el fundamento jurídico sexto del presente acuerdo, debiendo considerarse como ya abonada la cantidad depositada que asciende a [REDACTED] €, con la consiguiente deducción de la cuota resultante de esta Cuenta de Liquidación Provisional.</p> <p>SEGUNDO: DESESTIMAR íntegramente las alegaciones formuladas en los escritos presentados por D. Pierre Jane Bernard Marty (R.E. n.º 19944/2023); D. Manuel Álvarez de la Gala Pasquin (R.E. n.º 20073/2023) y por Jesús</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 9 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín de NERJA a las 11:30:40 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=3&ent_id=3&dt=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Romero Gallego e/r de Felipe Álvarez de Rivera Luque (R.E. n.º 20977/2023), de conformidad con el informe emitido por el Servicio Municipal de Infraestructura de fecha 02/05/2024, transcrito en el fundamento jurídico séptimo del presente acuerdo.

TERCERO: APROBAR la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-30 (UE-26.19) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

CUARTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. (Cuenta Liquidación Provisional – (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>))

QUINTO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-30 (UE-26.19) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 6 meses siguientes a la contratación de los trabajos, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada ((CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

SEXTO: EMITIR, transcurridos seis meses desde la adopción del presente acuerdo, las liquidaciones (2ª cuota) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-30 (UE-26.19) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 3 últimos meses de ejecución de las obras, conforme

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 10 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por: Alberto Armiño Hervas de: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:40 de día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alberto Armiño Hervas de: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Armiño Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ver=3&id=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (Anexo)</p> <p>SÉPTIMO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es]</p> <p>OCTAVO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-30 (UE-26.19) del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	
5º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-29 (UE-26.18) DEL PGOU DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: RATIFICAR la aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos (CSV n.º [REDACTED] verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do)</p> <p>SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. Cuenta Liquidación Provisional (CSV n.º [REDACTED], verificable en https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do)</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 11 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA a las 11:39:40 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>, cod=34897_05-18-01000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los **gastos previstos para los 6 meses siguientes** a la contratación de los trabajos, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

CUARTO: EMITIR, transcurridos seis meses desde la adopción del presente acuerdo, las liquidaciones (2ª cuota) correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 3 últimos meses de ejecución de las obras, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada ((CSV n.º [REDACTED] verificable en <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>)

QUINTO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los **Servicios Municipales de Infraestructura y Contratación** a efectos de que inicien las actuaciones oportunas encaminadas a la contratación y, consiguiente, ejecución de las obras de urbanización resultantes del presente expediente definitivamente aprobado (CSV n.º [REDACTED] // [REDACTED])

SEXTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección <https://www.nerja.es>]

SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.aspx. cod=34897_05-26-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (6).	
6º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA DE TERRENO 112 DEL POLÍGONO 9 EN EL PLAYAZO, PARA DESTINARLA A BOLSA DE APARCAMIENTO PÚBLICO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento de Parcela de Terreno, concretamente la número 112 del Polígono 9, en el Playazo, para destinarla al uso de aparcamiento, a [REDACTED] y su esposa [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
7º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA DE TERRENO 755-2 DEL PP-08 CHAPARIL, PARA DESTINARLA A BOLSA DE APARCAMIENTO PÚBLICO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento de solar, concretamente la Parcela 755-2 del PP08 Chaparil, sita en la calle Almirante Carranza, para destinarla al uso de aparcamiento, a la mercantil [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 13 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín de Nerja a las 11:30:40 de los días 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de los días 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina/verificar-documentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&btm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (6).	
8º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DE TERRENO 9 DEL POLÍGONO 9 EN EL PLAYAZO, PARA DESTINARLA A BOLSA DE APARCAMIENTO PÚBLICO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento de parcelas de terreno, concretamente las inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox con número de Finca [REDACTED] Tomo [REDACTED] Libro [REDACTED] de Nerja, Folio [REDACTED] inscripción [REDACTED] y la Finca [REDACTED] Tomo [REDACTED] Libro [REDACTED] de Nerja, Inscripción [REDACTED] ambas en el Playazo, para destinarlas al uso de aparcamiento, a [REDACTED]</p> <p>SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
9º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN RÉGIMEN EXTENSIVO EN EL MONTE DENOMINADO "PINAR Y DEHESA DEL RÍO CHILLAR".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente de autorización del uso especial de dominio público consistente en el aprovechamiento de pastos en régimen extensivo en el monte denominado "Pinar y Dehesa del Ro Chillar" (MA-30017-AY) perteneciente al Ayuntamiento de Nerja, con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, dividido en dos lotes, y un canon mínimo de licitación anual</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 14 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez María de los Angeles a las 11:39:40 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/cor/documentos/validar_codigo.html?id=3848b0e3-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>de 107,64 euros para el lote 1 y 155,00 euros para el lote 2, por procedimiento abierto y único criterio de adjudicación, el mayor canon ofertado.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación de ambas autorizaciones.</p> <p>TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Tabl ón virtual de la Sede Electr ónica municipal para que, durante el plazo de 15 días naturales a partir del da siguiente al de su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervenci ón y a la Tesorer ía municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
10º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 35 ZN29 PLAYAZO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYAS 2022-2025.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Entender retirada las ofertas de los licitadores D. Manuel Bobadilla Herrera, Hidromotor Solar S.L, D. Manuel Moreno Mar ín, y Aventuras Aquaticas, S.L, para el lote 35 (ZN29 Playazo) de los servicios de temporada de playas, correspondiente a r uta y alquiler de piraguas (15 unidades dobles y 5 unidades simples), hidropedales (10 unidades) y tablas de Paddel surf (10 unidades) con unáximo de superficie a ocupar de 60² m (expediente 2021/16/S562) de “ Adjudicaón de autorizaciones de ocupañ del dominio público mártimo-terrestre para la explotaci, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del t rmino municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025al no haber obtenido respuesta alguna por parte de los licitadores a los requerimientos efectuados, de</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 15 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Hervas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Hervas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumentosSubtipos_conf=3&ent=3&id=18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

acuerdo a lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el Lote 35: ZN29 Playazo, correspondiente a la autorización para ruta y alquiler de piraguas (15 unidades dobles y 5 unidades simples), hidropedales (10 unidades) y tablas de Paddel surf (10 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 60 m² del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas de término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente 2021/16/S562) a D^{ña}. Benigna Erótida Moreno Penayo, con NIE n. ° [REDACTED] en el canon anual por temporada de quince mil cien euros (15.100,00 €), por el tiempo restante de duración de la autorización (temporadas 2024 y 2025) con el compromiso de:

- Contratar durante cada temporada, al menos durante 4 meses al día a jornada completa a 3 trabajadores.
- Suministrar y distribuir gratuitamente entre los usuarios, indicando su disponibilidad de forma visible en las instalaciones, al menos 500 unidades de ceniceros de playa de cartón reciclado o material similar por cada una de las temporadas.
- Usar de productos de limpieza ecológicos para la limpieza y mantenimiento de los elementos e instalaciones usadas en el servicio de playa.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante tarjeta de crédito/débito, indicando de forma visible en las instalaciones las formas de pago admitidas.
- Poner a disposición de los usuarios, adicionalmente al pago en metálico, el pago mediante otros medios electrónicos: cobrar con tarjeta y transferencias bancarias.



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(a) José Alberto Arriaga Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(a) José Alberto Arriaga Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Arriaga Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pontaNet/Car/Documentos/validar_certif_documento.asp?cod=3&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Traducir al francés y al alemán la documentación mínima referida en la cláusula 8 B) del PPT, indicando de forma visible en las instalaciones su disponibilidad.
- Que alguno o algunos de los trabajadores contratados adscritos a la ejecución del contrato estén en posesión de titulación homologada acreditativa de haber realizado algún curso de Soporte Vital Básico/socorrismo.

Dicha adjudicación se motiva, en la aplicación de lo dispuesto en las cláusula 5ª y 31ª del PCAP, al ser la oferta siguiente clasificada, tras la renuncia del adjudicatario inicial y la retirada de las ofertas de las personas licitadoras clasificadas en anteriores posiciones al no haber respondido a los requerimientos efectuados; del total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos (todos ellos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Cl	Licitador	NIF	Canon	Trabaj.	Desp.	Mé. Altes.	Carre.	Limp.	Pape.	Pape.	Exer.	Francés.	Alemán.	Car. (1)	Car. (2)	Puntos
1ª	Proventura, S.L.U.	863504835	40.000,00€	36,89	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100,000
2ª	Educare Adventure, S.L.	862496801	37.000,00€	27,74	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	87,750
3ª	Miraga Adventure, S.L.	863513983	32.000,00€	24,86	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	84,000
4ª	Antonia Pastor Antelo	██████████	15.100,00€	11,33	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	81,325
5ª	Marcel Avila Soria	██████████	20.000,00€	15,89	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	75,000
6ª	Francisca Cuevas Ramos	██████████	10.100,00€	7,54	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	87,575
7ª	Diana Adventure, S.L.	869611203	3.100,00€	2,33	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	82,325
8ª	Marcel Bobadilla Herrera	██████████	2.213,00€	1,64	4	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	81,680
9ª	Hidromotor Soria, S.L.	863112183	15.010,00€	11,26	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	57,250
10ª	Marcel Moreno Marin	██████████	15.000,00€	11,25	2	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52,250
11ª	Adventure Aquilcan, S.L.	8-43372233	14.800,00€	11,16	2	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	51,175
12ª	Benigna Erótida Moreno Penayo	██████████	15.100,00€	11,33	3	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50,325
13ª	Elore Russi	██████████	6.100,00€	4,54	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	39,575

Se hace constar que el canon anual a abonar para la temporada 2024 (1 de marzo a 31 de octubre), que ya se encuentra iniciada, ser á liquidado con la reducción correspondiente por el tiempo de la temporada transcurrido sin aprovechamiento hasta la formalización de esta autorización, conforme a lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas. reguladores de la autorización.

TERCERO.- Notificar a D ña. Benigna Erótida Moreno Penayo, adjudicataria de la

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 17 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martínez el 24 de Mayo de 2024. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:39:40 de la fecha de mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documentoSubtipos_cod=3&ent_id=3&btm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>autorización, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la autorización en documento administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>CUARTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal, así como al responsable municipal del contrato.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
11º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DENOMINADA "REHABILITACIÓN PINTURA EXTERIOR DE LA PARROQUIA DE EL SALVADOR".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión al Obispado de Málaga de subvención denominada "Rehabilitación Pintura exterior de la parroquia de El Salvador", por un importe de 9.147,60 euros, que corresponde al 90% del presupuesto presentado.</p> <p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 6.860,70 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 2.286,90 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Obispado de Málaga como beneficiario y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 18 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margrita Rodríguez Martín y por Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Margrita Rodríguez Martín y por Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/correo/documentos/subtipos_conf.html?id_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
12º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL "PROYECTO DEPORTIVO 2023 CARRERAS MONTAÑA ULTRAS" DE D. JAVIER MARTÍN LOSADA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Otorgar la subvención al "Proyecto Deportivo 2023 Carreras Montaña Ultras" de D. Javier Martín Losada.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D. Javier Martín Losada, perteneciente al "Proyecto deportivo 2023 Carreras Montaña Ultras", dando por justificada la citada subvención.</p> <p>TERCERO.- Ordenar el pago de 2.000€ correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por D. Javier Martín Losada.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Javier Martín Losada, como beneficiario, y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
13º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES, DE AGRICULTURA Y PESCA Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL PROGRAMA Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Romería de San Isidro Nerja 2024.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la Adaptación del Plan de Autoprotección de la Festividad de San Isidro 2024.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 19 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/nerja/verificarDocumento.aspx?cod=34897_05_24_13:07:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO: Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Roberto Torrejón Márquez, Jefe Accidental de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado.</p> <p>CUARTO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio y a la Fundación Cueva de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
14º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MANTENER DOS LÍNEAS DE 3 AÑOS EN EL CEIP NARIXA PARA EL CURSO 2024/2025.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>Primero: Exigir a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Málaga que mantenga dos líneas de 3 años en el CEIP Narixa para el curso 2024/25.</p> <p>Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad Investigación e Innovación en Málaga, al AMPA y a la Dirección del Colegio Narixa para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Tercero: Ratificar el presente acuerdo en la siguiente sesión del Pleno de la Corporación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA:		

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 20 de 23	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaría Municipal Rodríguez, Margarita Rodríguez, Martín y por Alcalde, José Alberto Amigo Hovesá de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/verificadocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&dt=2024-05-26



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

15.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA 2023 AL PROYECTO DENOMINADO "ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS" A LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención extraordinaria 2023, al proyecto denominado "Atención Integral para la Cobertura de Necesidades Básicas" a la Asociación "Cruz Roja" por un importe de 16.000€.</p> <p>El coste total de dicho proyecto asciende a 20.000 €, de manera que con la concesión de esta subvención, el Ayuntamiento de Nerja, financiaría el 80% del proyecto, completando el coste del mismo (4.000) con aportación propia de Cruz Roja.</p> <p>SEGUNDO.- Ordenar el pago de dicha subvención en la cuenta facilitada por la Asociación que consta en los registros municipales.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos .</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
16.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FIESTA MAYOR PARA ACEPTAR LA CESIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL Y GRATUITA DEL USO DE PARCELAS EN LA ZONA DE LOS HUERTOS DE CARABEO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>ACEPTAR la cesión con carácter temporal y gratuita, formulada por la mercantil [REDACTED] con CIF n.º [REDACTED] autorizando el uso de las fincas registrales n.º [REDACTED]</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:30:40 del día 24 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por: Alcalde (José Alberto Amigo Huesca) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documentoSubtipos_cod=3&ent_id=3&dtorre=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] sitas en la zona de Huertos de Carabeo de Nerja, durante los días 25 de septiembre al 15 de octubre de 2024, ambos inclusive, para la celebración de la Feria de Nerja.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
17.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DENOMINADA "CELEBRACIÓN IV MEETING DESAFÍO NERJA 2024" AL CLUB NERJA DE ATLETISMO.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención denominada "Celebración IV Meeting Desafío Nerja 2024" al Club Nerja de Atletismo Por un importe de 27.000 euros correspondiente al 60% del coste del proyecto (45.000,00 €).</p> <p>SEGUNDA: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 20.250 euros, en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p>TERCERA: El 25% restante, 6.750 euros se abonará a la justificación del 100% de la subvención, que tendrá como fecha máxima para su justificación el 15 de diciembre 2024.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo al Club Nerja de Atletismo como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
18º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL</p>	Aprobado

DOCUMENTO .Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 22 de 23	FIRMAN El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 26/05/2024 13:07	ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretaria Municipal Rodríguez María del Carmen Rodríguez Martín y por el Alcalde Sr. Alberto Amigo Hoves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 del día 26 de Mayo de 2024. Jose Alberto Amigo Hoves. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.banontu.nerja.es/pa/respuestaNerja/documentos/dopos_conf_Martín_JD-38.htm



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

AYUNTAMIENTO DE NERJA; REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL BORRADOR DE LA RELACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA, ASÍ COMO EL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA RPT.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de **Rediseño de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Nerja; revisión y actualización del borrador de la relación y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Nerja, así como el asesoramiento y asistencia en el proceso de aprobación de la RPT**(expediente 2023/5/S218), con un presupuesto base de licitación de 84.700,00 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de diez meses, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, siendo el valor estimado del mismo de 70.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de **15 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (7).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 10-05-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 12:51:17 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/05/2024 11:39 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/05/2024 13:07 ESTADO FIRMADO 26/05/2024 13:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Huesca de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:07:40 de día 26 de Mayo de 2024. José Alberto Amigo Huesca. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/diapos_cof=3&ent_id=3&dt=ms=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	formulan
--	-----------------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.